

CORNARE	Número de Expediente: 056600231176	
NÚMERO RADICADO:	<b>134-0188-2018</b>	
Sede o Regional:	Regional Bosques	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 16/08/2018	Hora: 09:30:54.3...	Folios: 1

**AUTO No.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE NUEVA  
CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus  
atribuciones legales y delegatarias y**

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales con Radicado No. 134-0331-2018 del 09 de agosto de 2018, el señor **WILMAR FERNANDO CANO SALAZAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.037.972.343, en calidad de apoderado del señor **EUGENIO CANO CUERVO**, identificado con cedula de ciudadanía No.3.578.477, propietario del bien, solicita ante La Corporación **NUEVA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para un uso doméstico y pecuario, en beneficio del predio con folio de Matrícula Inmobiliaria No.018-82996, ubicado en La Vereda El Cruce del Municipio de San Luis.

Que la solicitud de **NUEVA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de NUEVA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso doméstico y pecuario, presentado por el señor **WILMAR FERNANDO CANO SALAZAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.037.972.343, en calidad de apoderado del señor **EUGENIO CANO CUERVO**, identificado con cedula de ciudadanía No.3.578.477, propietario del bien y en beneficio del predio con folio de Matrícula Inmobiliaria No.018-82996, ubicado en La Vereda El Cruce del Municipio de San Luis.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo técnico de la Regional Bosques la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado No. 134-0331-2018 del 09 de agosto de 2018 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE** la fijación del aviso en la dirección regional de esta Corporación, y en la Alcaldía Municipal de San Luis, o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

**ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

No. 200 del 23 de Junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.


**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DE JESÚS OROZCO SANCHEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL BOSQUES**

*Expediente: 05660.02.31176*  
*Fecha: 13/08/2018*  
*Proyectó: Juan David Córdoba Hernández*  
*Revisó: Diana Vásquez*  
*Proceso: Trámite ambiental*  
*Asunto: Concesión de Aguas superficiales*